

Expediente: 545/26  
Carátula: CREDIL SRL C/ RODRIGUEZ RAUL FERNANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1  
Tipo Actuación: DECRETO  
Fecha Depósito: 26/06/2026 - 00:00  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR  
90000000000 - RODRIGUEZ, RAUL FERNANDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 545/26



H20461547901

JUICIO: CREDIL SRL c/ RODRIGUEZ RAUL FERNANDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 545/26.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

En 25/06/2026 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora acompaña: Formulario de ingreso de causas, Escrito de inicio de demanda, copia digitalizada de un pagaré de fecha 27/08/2024, solicitud de préstamo personal, listado de impuesto de sellos, y Poder General para juicios. Asimismo informo que **no acompaña:** Tasa de justicia proporcional, Tasa de apersonamiento letrado, Boleta Ley 6059, Bono Ley 6023, Formularios F601 y F600, comprobante de transferencia, ni documentación original en formato papel..

CONCEPCION, 25 de junio de 2026.

- I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.
- II) Téngase por presentado a la Dra. GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA como letrada apoderada de CREDIL SRL, conforme poder general para juicios que en copia se acompaña, con domicilio legal constituido, en casillero digital N° 27-32477368-7. Désele intervención de ley en el carácter invocado.
- III) Notifíquese a la parte que en el plazo de 5 días cumpla con los recaudos de ley, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar al Colegio de Abogados del Sur, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la D.G.R.T.
- IV) Tramítense las presentes actuaciones por las reglas del proceso Monitorio Ejecutivo Art. 577 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (Ley N° 9531, modificada por la Ley N° 9593).
- V) Previo a todo tramite: acompañe Formularios F601 y F600, comprobante de transferencia, y la documentación original en formato papel.GN.

Actuación firmada en fecha 25/06/2026

Certificado digital:  
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179  
Certificado digital:  
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

